

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Huancayo, 22 noviembre de 2022.

OFICIO N° 0204-2022-CTVC/JUNÍN

Señor(a)
ING. SULLA ERIKA BLAS RIVERA
Jefa de la Unidad Territorial – Junín.
Programa Nacional Pensión 65.

Junín.-

Asunto: Se ALERTA Uno (01) CASO(S).

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 219-2022-CTVC/JUN.

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


Jessica Rojas Domínguez
Responsable Regional



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Junín: 942161273 Teléfono Nacional: 984056206		CASO		N° 219-2022-CTVC/JUN	
PROGRAMA SOCIAL:		PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO: 08/11/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		DURAN LINO DORIS		3. NÚMERO-DNI: 80062325	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SAN RAMON		5. CARGO: VICE PRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 08/11/2022	
7. DEPARTAMENTO:		JUNÍN		8. PROVINCIA: CHANCHAMAYO	
9. DISTRITO:		SAN RAMON		10. CCPP/DIRECCIÓN: SAN RAMON	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		AFILIACION DE USUARIOS		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 21070912-POTENCIAL USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 08/11/2022 durante las acciones de veeduría/vigilancia realizada por la Sra. Doris Duran Lino, vice presidente del CLTV del distrito de San Ramon, Provincia de Chanchamayo, se entrevistó a la Sra. Julia Rojas Vega identificada con DNI 21070912 (69 años) domiciliada en el distrito de San Ramon de la provincia de Chanchamayo. Se aplicó la Ficha de Atención N° 034-2022 y se registró el siguiente punto crítico:

- 1. DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACIÓN.**-Durante la entrevista la mencionada Sra. Julia Rojas Vega, señaló que presentó su solicitud de afiliación al Programa Pensión 65 en la municipalidad distrital de San Ramon; sin embargo, a la fecha NO recibe respuesta sobre el trámite de su afiliación, ni la visita de un promotor del programa, para verificar su situación. La Sra. Marcelina es una persona muy vulnerable, ya que se encuentra en condición de pobreza extrema. Así mismo, a su edad de setenta (69 años), es la única que genera recursos para su subsistencia, así mismo se encuentra delicada de salud, por lo que su situación debe ser considerada de prioridad para ser usuaria del programa pensión 65.

Cabe resaltar que la Sra. Marcelina tiene Declaración Jurada y tiene Condición Socio Económica de Extremo Pobre, según la página web del programa, servicio en línea <https://bonos.pension65.gob.pe/online/online.php>

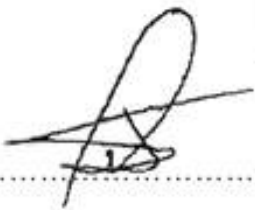
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al programa cumplir el D.S N°081-11-PCM Decreto Supremo que crea el Programa social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65. Art.1. "Créase el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en adelante el Programa "Pensión 65", a cargo de la Presidencia del Consejo de ministros, para otorgar subvenciones económicas a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad..." y en su Art. 3. Son beneficiarios del Programa "Pensión 65" los adultos a partir de sesenta y cinco años de edad que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la Resolución Directoral No 024-2013- MIDIS/P65-DE que regula el Procedimiento de afiliación de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65.
- El Programa Pensión 65, debe velar por el cumplimiento de la Guía de Procesos para los Equipos de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65 Componente 2: Afiliación y verificación. página II-5. Casos especiales, detalla "Para la afiliación de aquellos adultos mayores que cumplan con el requisito socioeconómico de pobreza extrema, se considerar la priorización de casos especiales, que son aquellas situaciones críticas de vulnerabilidad adicionales a la condición de extrema pobreza que presentan los adultos mayores, que

- requieren de un tratamiento urgente para su incorporación como usuarios”.
- d) Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (04))

1. Copia de la Ficha de Atención N° 034-2022-JUN-P (1 folio).
2. Copia del DNI de la Sra. Julia Rojas Vega (1 folio)
3. Una imagen de la página web del programa Pensión 65 (1 folio).
4. Una fotografía de la Sra. Julia Rojas Vega en su vivienda. (1 folio)



Jessica Rojas Domínguez
Responsable Regional

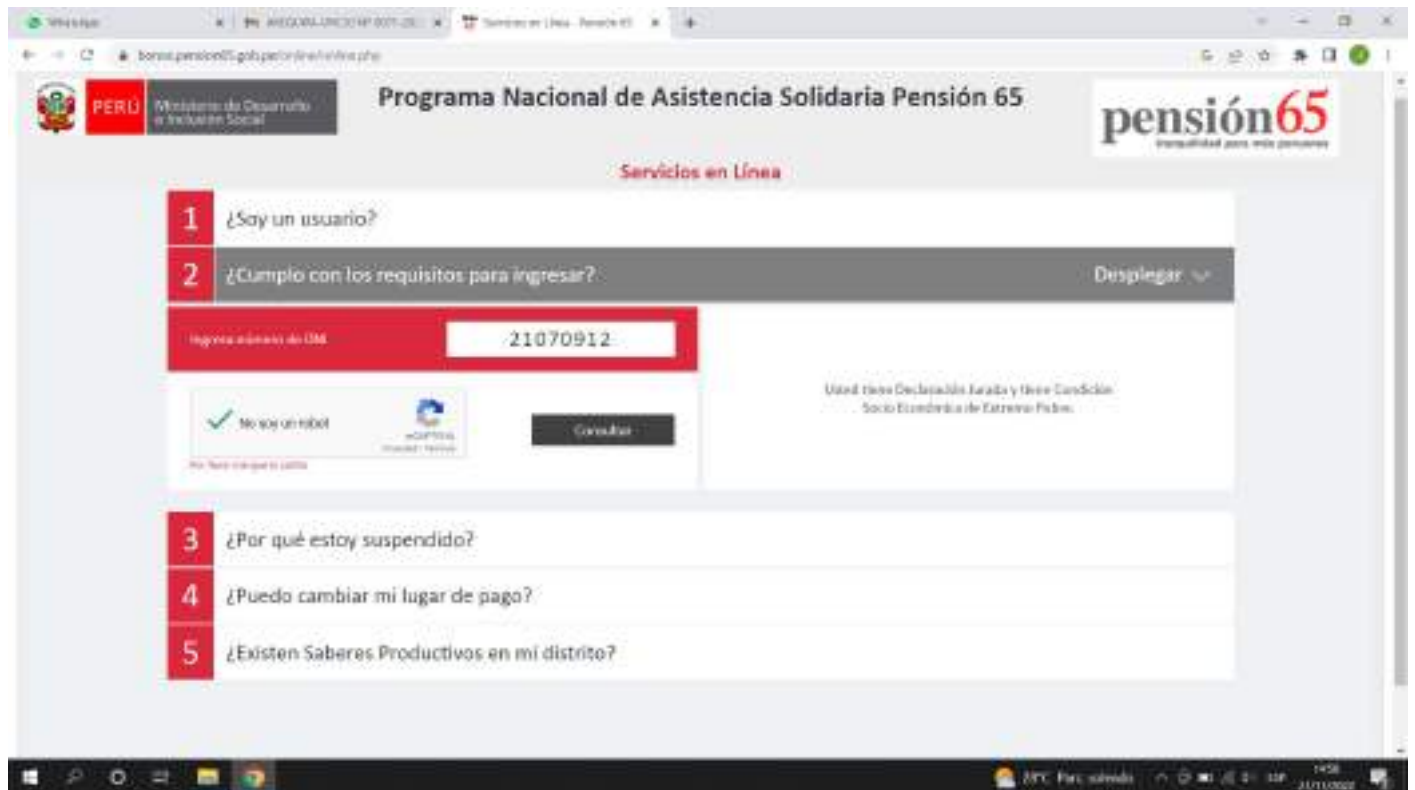


COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° 034-2022	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () PAIS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA () JUNTOS()		2.FECHA de REGISTRO: 08/11/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: <i>De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</i>					
3. Apellidos Nombres:		DORIS DURAN LINO		4. Documento-DNI: 80062325	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: -----	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación NO (X)		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo Electrónico:		-----		10. Telef. Personal: 914321423	
11. Institución/Cargo:		CLTVC/ VICE PRESIDENTA		12. Telf. Institucional: -----	
13. Departamento:		JUNIN		14. Provincia: CHANCHAMAYO	
15. Distrito:		SAN RAMON		16. CCPP/Dirección: SAN RAMON	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 08/11/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		JUNIN		19. Provincia: CHANCHAMAYO	
20. Distrito:		SAN RAMON		21. CCPP/Dirección: SAN RAMON	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? El día 08/11/2022, mediante entrevista del comité local a la mencionada Sra. Julia Rojas Vega, señaló que presentó su solicitud de afiliación al Programa Pensión 65 en la municipalidad distrital de San Ramon; sin embargo, a la fecha NO recibe respuesta sobre el trámite de su afiliación, ni la visita de un promotor del programa, para verificar su situación. La Sra. Marcelina es una persona muy vulnerable, ya que se encuentra en condición de pobreza extrema. Así mismo, a su edad de setenta (69 años), es la única que genera recursos para su subsistencia, así mismo se encuentra delicada de salud, por lo que su situación debe ser considerada de prioridad para ser usuaria del programa pensión 65. Cabe resaltar que la Sra. Marcelina tiene Declaración Jurada y tiene Condición Socio Económica de Extremo Pobre, según la página web del programa, servicio en línea https://bonos.pension65.gob.pe/online/online.php					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja (X) Denuncia ()			24.TOTAL FOLIOS: 02
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimiento () Copia DNI (X) DJ () Otros (X)			
26.OBSERVACIONES:		CAPTURA DE PANTALLA DEL APLICATIVO WEB DEL PROGRAMA PENSION 65			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDO (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: DORIS DURAN LINO DNI: 80062325 CARGO: VICE PRESIDENTA DEL CTVC SAN RAMON			NOMBRES APELLIDOS: JULIA ROJAS VEGA DNI: 21070912 CARGO: POTENCIAL USUARIO		

2. Copia del DNI de la Sra. Julia Rojas Vega.



3. Una imagen de la página web del programa Pensión 65.



4. Una fotografía de la Sra. Julia Rojas Vega en su vivienda.

